

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

NOTA DE PRESENTACION

Y

**DOCUMENTO ELABORADO POR LAS ORGANIZACIONES
REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PRODUCTOR
AGROPECUARIO FAMILIAR**

3, 4 y 5 de mayo de 2006

Mendoza, Argentina

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

NOTA DE PRESENTACION Y SOLICITUD DE AUDIENCIA AL SR. PRESIDENTE

Al Señor

**Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación,
Ing. Miguel Santiago Campos**

Con copia a:

Ministerio de Economía

Salud

Educación

Trabajo

Desarrollo Social

Comisión de Agricultura de las Cámaras de Senadores y Diputados

A los Señores Gobernadores de la República Argentina

Entre los días 3 al 5 de mayo de 2006, en la Ciudad de Mendoza nos encontramos miembros representantes de organizaciones de productores agropecuarios, reunidos para establecer consensuadamente criterios comunes que definen a la producción familiar, expresada bajo el término Agricultura Familiar y establecer una serie de lineamientos para una Política de Estado para el Desarrollo Rural, cumpliendo así con el compromiso asumido a partir de la creación del **Foro Nacional de la Agricultura Familiar**, formalizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) mediante Resolución N° 132 del 29 de marzo de 2006.

El 15 de diciembre de 2005, en el Acto Inaugural del Foro, las Organizaciones entonces presentes, a la vez que entregamos una declaración conjunta, nos comprometimos a trabajar en la profundización de los temas que, a partir de los diagnósticos realizados previamente, surgieron como prioritarios, a saber: Caracterización de la Agricultura Familiar; Reforma Agraria Integral; Políticas diferenciales para la Agricultura Familiar; Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones.

Así lo hicimos, con el apoyo decidido de la SAGPyA, apoyo que valoramos muy especialmente en tanto es la primera vez que, sin condicionamiento alguno y por encima de las prioridades y normas de cada uno de sus Programas, la Secretaría de Agricultura destina recursos y acompañamiento de funcionarios y técnicos para el funcionamiento de este espacio que consideramos genuino y propio, al que hemos convocado a participar, con la mayor libertad y amplitud de que fuimos capaces, a todas las organizaciones de AF de cada Región.

El documento que adjuntamos es el resultado de un trabajo en el que se involucraron 310 Organizaciones, a través de un proceso que incluyó reuniones del Foro en cada una de las Regiones y una posterior sistematización de las ideas y propuestas surgidas de los mismos, en base a las cuales se elaboró un borrador que finalmente volvió a discutirse entre las Organizaciones aquí presentes hasta consensuar el texto definitivo.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

En el documento se proponen una serie de lineamientos y medidas que consideramos imprescindibles para **reformular el modelo de desarrollo agrario vigente en la Argentina**, corrigiendo los desequilibrios y las desigualdades sociales y regionales referidas al acceso a la tierra, a los recursos y servicios básicos, a los instrumentos de política agropecuaria, a la participación en los ingresos.

Para implementar estas propuestas, consideramos necesaria la **creación de un espacio institucional jerarquizado, estable, autónomo y autárquico**, que supere la figura limitada de los "programas" como instrumentos de política para el sector. Proponemos a la SAGPyA y por su intermedio al Gobierno Nacional que se disponga la creación de ese espacio donde confluyan los diversos estamentos de la Administración Pública (Ministerios e Instituciones) que ejecutan acciones dirigidas al sector con la participación de las organizaciones de la Agricultura Familiar

La **Política Nacional de Desarrollo Rural** como **Política de Estado** debe orientarse a la agricultura familiar como línea estratégica de desarrollo rural sustentable, reconociendo en la misma condiciones reales para dinamizar procesos de desarrollo territorial, revalorizando la agricultura familiar como forma de vida generadora de trabajo digno (responder por la creación de puestos de trabajo, por) que garantiza el abastecimiento alimenticio y creación de excedentes a corto, mediano y largo plazo, además de ocupar efectivamente el territorio. Alentar la agricultura de base familiar con medidas claras de promoción revertirá el proceso de despoblamiento y pérdida de más de 100 mil productores durante la última década, para lo cual es necesario incidir fuertemente en los siguientes aspectos:

- **Reafirmación territorial.** Ocupación del territorio nacional a través de actividades productivas que radiquen gente en el interior – Desarrollo territorial y local. En términos geopolíticos, la justa distribución de la tierra y los territorios significa un acto de soberanía. La concentración de la tierra en manos privadas o extranjeras atentan contra este concepto.
- Promover la **inclusión social** de cientos de miles de familias de productores y trabajadores rurales excluidos, y comunidades indígenas originarias.
- **Recrear condiciones socio económicas** para la agricultura familiar en cada lugar, a través de la resolución de **problemas estructurales: Tierra; Agua; Recursos Naturales; Infraestructura; Comercialización; Vivienda; Salud; Educación; Servicios sociales y arraigo de jóvenes en el campo.**
- Considerar a la **Seguridad y soberanía alimentaria** del sector productor y de las poblaciones relacionadas una razón motora de las acciones necesarias .
- **Fortalecimiento institucional:** Apoyo al desarrollo y consolidación de organizaciones representativas de los productores. Entidades gremiales, asociaciones que integran distintas cadenas de producción, cooperativas, organizaciones campesinas, comunidades indígenas u originarias, etc. Permitir a través de capacitaciones la facilitación para la conformación de las mismas.
- **Financiamiento adecuado** para cubrir toda esta demanda.

Respecto a la Caracterización de la Agricultura Familiar, el documento recoge las diversas propuestas surgidas en cada Región, las cuales entre sí presentan algunas diferencias debidas a las características de las familias productoras y de las actividades productivas regionales. El concepto aquí propuesto incluye, no obstante, a todas las condiciones que se han descripto como propias de los AF. Solamente creemos necesario establecer distintas categorías, de acuerdo a la

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

capacidad económica y productiva de las familias y, en consecuencia, a las necesidades diferentes que cada categoría (o estrato) manifiesta.

Expresamente consideramos que no son válidas las caracterizaciones que relacionan la Agricultura Familiar con un cierto nivel de pobreza o riqueza, por ser esta discriminatoria y por crear una fragmentación que excluye, hacia un extremo u otro a productores familiares según puedan o no capitalizarse en tierras, animales, plantaciones y/o maquinarias.

Esperamos que el esfuerzo realizado tanto por nosotros como por Usted y los funcionarios a su cargo, para la realización de los Foros Regionales y el presente Plenario Nacional que culminaron en este documento rubricado por los representantes presentes, nos abran un camino de trabajo armónico entre las partes y se plasme en nuevos avances para el sector, los cuales se puedan celebrar en un próximo Plenario del Foro Nacional.

Las Organizaciones aquí reunidas no queremos producir más informes de diagnósticos. Consideramos que todos sabemos cuál es la situación en las que viven nuestras familias rurales, cuáles son sus carencias y problemas. Consideramos que, a través de los funcionarios del Estado, el gobierno (Nacional, Provincial y Municipal) también conoce esta situación: el grado de concentración de la tierra, la apropiación desigual de la renta, la explotación irracional de los recursos naturales a manos de empresas o grupos económicos contrarios a un desarrollo sostenible, las restricciones estructurales que padecen nuestras familias para poder producir y comerciar, la expulsión incesante de familias del campo, el acceso desigual a los servicios más elementales (medios de comunicación, salud, educación, vivienda, previsión social), son componentes que describen esa situación conocida por todos.

Sólo hace falta voluntad política para poner en marcha las acciones que conduzcan a cambiar el actual modelo de desarrollo agrario, acciones que deben enmarcarse en el diseño de un Plan Estratégico, dentro de un **Espacio Institucional estable, autónomo, autárquico, conformado y conducido con participación plena de las Organizaciones aquí representadas**, con representación a nivel del Estado Nacional, los Estado Provinciales y los Estados Municipales.

Considerando los esfuerzos y experiencias desarrollados por los países del MERCOSUR en favor de la Agricultura Familiar, es necesario identificar cuáles pueden ser los aspectos comunes o complementarios que, debidamente potenciados, faciliten la inserción de la Agricultura Familiar en los procesos de integración, como lo solicitan las organizaciones integrantes de la COPROFAM (Coordinadora de Productores Familiares del MERCOSUR), o lo subraya el Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR al crear la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF). Las experiencias y visiones compartidas de los países deberían contribuir a jerarquizar a nivel regional la problemática de la Agricultura Familiar, y a pensar en el desarrollo de acciones análogas de política internas y externas.

Tanto a nivel nacional como regional es fundamental considerar el **carácter multifuncional de la Agricultura Familiar**, sobre todo en lo que se refiere a la producción de alimentos de alta calidad y seguridad, al mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas, al desarrollo de actividades económicas no agropecuarias que fortalecen el desarrollo territorial y local, a la generación y mantenimiento de puestos de trabajo, a la ocupación territorial, y la posibilidad de evitar la expulsión masiva de agricultores y población rural a las zonas urbanas.

Finalmente, solicitamos al Sr. Secretario la gestión de una audiencia urgente con el Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Néstor Kirchner, a fin de que las organizaciones de

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

productores familiares de todo el país podamos presentar personalmente este documento al Sr. Presidente, a la vez que plantearle los temas relacionados al desarrollo rural que nos preocupan.

De conformidad y esperando que dentro de los próximos 60 días acordemos una agenda de trabajo conjunto que nos permita avanzar en la puesta en la ejecución de las propuestas presentadas, firman de conformidad y a la espera de una pronta puesta en la ejecución de las propuestas presentadas y de una respuesta al pedido de audiencia presidencial:

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

**FORO NACIONAL DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR**

**DOCUMENTO ELABORADO POR LAS ORGANIZACIONES
REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PRODUCTOR
AGROPECUARIO FAMILIAR**

3, 4 y 5 de mayo de 2006

Mendoza, Argentina

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO RURAL

A partir del espacio de trabajo compartido, objetivos, necesidades y experiencias comunes, se realizó el proceso de establecer una síntesis en cuanto a los temas de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural se refiere. Las organizaciones del sector rural, que expresan su representatividad de los productores familiares de la Argentina, quienes venimos compartiendo un espacio de trabajo y discusión en torno al desarrollo rural, la Agricultura Familiar y los pueblos originarios desde diciembre de 2004, y reunidos a partir del ámbito de intercambio que se ha generado primero en la Cancillería (Comisión de Agricultura Familiar creada en diciembre de 2004) y posteriormente con la SAGPyA (desde la REAF de mayo de 2005), avanzamos en la construcción de una propuesta participativa de desarrollo rural.

La misma se desarrolla a través de la creación de espacios de discusión en Foros Regionales, habiéndose empleado la tradicional regionalización: Centro; Cuyo; NEA; NOA; Patagonia.

En función de la participación de las organizaciones en dichos espacios, expresada en los documentos de las conclusiones de cada una de las reuniones y documentos varios, se elabora el presente informe debatido y consensuado en Plenario Nacional, con carácter de síntesis del trabajo a nivel nacional y con la voluntad de presentar la posición común del sector sobre los temas que lo afectan, ante las autoridades políticas de Argentina para que esta posición sea tomada en cuenta en la definición de las políticas públicas para el Desarrollo Rural y, a la vez, para resaltar las similitudes que viven los productores familiares de Argentina y sus hermanos del Mercosur.

Se presenta material anexo, que puede ser empleado en los ámbitos de discusión (Anexo 1).

Previo a ingresar en el trabajo, reiteramos cuál es la situación inicial que se asumió en el diagnóstico: durante los últimos años la desregulación del Estado en todo lo referente a la cuestión agraria se convirtió en una política cuyas consecuencias fueron la desaparición y el empobrecimiento de cientos de miles de familias de agricultores. Consideramos que una política de Desarrollo Rural debe partir de la base de la recuperación de la capacidad regulatoria del Estado en todos los aspectos que hacen a la cuestión agraria tal como lo realizan los Estados más modernos del mundo. Desde este rol regulador del Estado, las políticas de Desarrollo Rural deben garantizar la inclusión de las familias rurales en un proceso pleno de crecimiento y desarrollo. No queremos más políticas asistencialistas para el sector.

No puede dejar de considerarse desde el sector Público, en consonancia con las asociaciones y organizaciones del sector, que se debería elaborar un Plan de Desarrollo Rural Integral, en horizontes de corto, mediano y largo plazo, en función de un punto de partida real como es el actual conocimiento del sector en particular y de los recursos naturales en general.

Aunque resulte por demás obvio es pertinente recordar que la actual estructura Argentina es de orden Federal, con un claro nivel de autonomía legislativa que se estructura en el orden Provincial en tanto que para aquellos espacios que pertenecen al Estado Nacional la legislatura vigente es la nacional. Esto determina que la estrategia de trabajo esta dada por el desarrollo de criterios comunes y unísonos ante el espacio Federal (Estado Nacional) con el concordante trabajo ante los Estados provinciales de manera coherente con el reclamo ante Nación, pero contemplando las particularidades propias de cada Provincia.

Dentro del conjunto de problemáticas asociadas a la cuestión del Desarrollo Rural, se priorizaron los siguientes temas:

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

1) Caracterización de la Agricultura Familiar¹

Una característica de la agricultura argentina es su complejidad y la diversidad de estructuras sociales y económicas que se formaron a través de las distintas políticas implementadas a lo largo de su historia, originando grandes diferencias sociales, económicas, productivas, y culturales.

En forma simplificada, podemos reducir estas estructuras a las llamadas **agricultura empresarial o patronal**, en general identificada con la gran producción de granos y pecuaria extensiva (aunque no en forma excluyente), que tiene como objetivo el lucro, con completa separación entre gestión y trabajo y donde el trabajo es predominante asalariado y con una organización centralizada de la empresa, y a la **agricultura familiar**.

En nuestro concepto, la **agricultura familiar** es una “**forma de vida**” y “**una cuestión cultural**”, que tiene como principal objetivo la “**reproducción social de la familia en condiciones dignas**”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias.

Incluimos en esta definición genérica y heterogénea distintos conceptos que se han usado o se usan en diferentes momentos, como son: Pequeño Productor, Minifundista, Campesino, Chacarero, Colono, Productor familiar, y en nuestro caso también los campesinos sin tierra, los trabajadores rurales y las comunidades de pueblos originarios.

En los países integrantes del MERCOSUR ampliado, esta Agricultura Familiar representa en promedio el 88% (85 al 90 %) del total de explotaciones agrícolas existentes, totalizando un estimado de 5.727.163 grupos familiares que, pese a su importante rol en la producción de alimentos en cada país y la gran cantidad de recursos naturales que manejan, viven mayoritariamente en condiciones de pobreza y marginalidad social.

En la República Argentina, las unidades de base agrícola familiar aportan al total de la producción del país el 26% de las oleaginosas, el 13% de las legumbres, el 36% de las hortalizas, el 42% de las aromáticas, el 19% de los frutales, el 18% de los bovinos, el 42% de los porcinos y el 49% de los caprinos, muchas veces asociado este último guarismo como indicador de pobreza rural (Pengue², 2005).

ANTECEDENTES DE CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Los indicadores más frecuentemente empleados para definir el sector son:

- Lugar de residencia de la familia;
- Superficie en producción (no obligatoriamente similar a Superficie en posesión);

¹ En el concepto amplio de “Agricultura Familiar” (tanto rural como urbana) deben incluirse las actividades ganaderas o pecuarias, pesqueras, forestales, las de producción agroindustrial y artesanal, y las tradicionales de recolección.

² Le Monde Diplomatic

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

- Origen del factor trabajo (Mano de obra) participante en la explotación (Familiar; Extrafamiliar -temporaria-);
- Ingreso predial y extrapredial;
- Grado de capitalización,
- Condición de pobreza

Factores como estos son los que se consideran al momento de definir al sector de Agricultores Familiares y se los emplea como parámetro para definir el acceso a la ayuda que brindan programas con recursos nacionales o internacionales.

En Argentina se ha difundido mayormente el término “pequeño productor”, al que algunos asocian a situaciones de pobreza rural, para lo cual se recurre a una definición relevada por el CNA '88, que define como pequeña a una explotación agropecuaria que reúne las siguientes características:

- El productor la dirige directamente.
- No utiliza trabajadores remunerados permanentes.
- No posee tractor o son obsoletos (15 años o mas).

Según las características que establece el Programa Social Agropecuario (PSA), el pequeño productor minifundista está definido como aquel que:

- Él y su familia realizan trabajos directos dentro de la explotación, estando ubicada dentro de la misma su vivienda permanente;
- no existe contratación de trabajo asalariado permanente, admitiéndose los casos de contratación de empleo transitorio en momentos picos de trabajo imposibles de cubrir con la mano de obra familiar;
- no existen otras fuentes de ingresos, exceptuándose los casos de los extraprediales provenientes de remuneración por trabajos transitorios o la elaboración artesanal, no superiores al salario del peón rural;
- el nivel de ingresos provenientes de la explotación no supera el valor mensual de dos salarios correspondientes al peón agropecuario permanente; y
- el nivel de capital (mejoras y capital de explotación) de la unidad productiva no superará el equivalente a un tractor mediano (70-80 HP) semiamortizado (alrededor de \$20.000) (PSA, 1998; SAGPyA, 1999).

APORTES DEL FORO NACIONAL.

Asumir que la pobreza se encuentra asociada a la estructura de la Agricultura Familiar es partir de una concepción que menosprecia el desarrollo de una unidad productiva que permita a una familia ser sustentable, reproducirse y generar excedentes; y en el peor de los casos es una visión que promueve la segregación, ante recursos que el Estado aportará al sector, de aquellas familias que lograron desarrollar una estrategia de producción, comercialización y administración que les permite sortear las vicisitudes del sistema.

Rechazamos toda concepción sobre Agricultura Familiar cuyas consecuencias sean la implementación de políticas "sólo para pobres", en cuyo caso se limita el crecimiento y desarrollo de las familias de agricultores que dejan de ser sujetos de tales políticas en cuanto mejoran sus condiciones y su calidad de vida, y se excluye de la consideración estatal a agricultores familiares capitalizados.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

Del mismo modo, **rechazamos cualquier concepto de Desarrollo Rural que excluya de la categoría de "productores" a las familias rurales que se encuentran en estado de subsistencia o sin los recursos mínimos para encarar una actividad productiva**, lo que las condena definitivamente a ser destinatarias de programas de ayuda social que las mantendrán en la pobreza.

Como referencia, vale la pena considerar la definición de agricultura familiar correspondiente a la Plataforma Tecnológica Regional sobre Agricultura Familiar del PROCISUR³, en tanto se trata de una definición consensuada entre equipos técnicos oficiales de los países del MERCOSUR y asociados:

"La Agricultura Familiar es un tipo de producción donde la **Unidad Doméstica y la Unidad Productiva están físicamente integradas**, la agricultura es la **principal ocupación** y fuente de **ingreso del núcleo familiar**, la familia aporta la **fracción predominante** de la fuerza de **trabajo** utilizada en la explotación, y la producción se **dirige al autoconsumo y al mercado conjuntamente**".

Necesidad de tratamiento diferente para situaciones diferentes

Si partimos de una definición de Agricultura Familiar integral, entendemos que el abordaje de las problemáticas requiere un enfoque también integral, que incluya no sólo los aspectos productivos sino también:

- Salud
- Educación formal y no formal. Es importante que el sistema educativo incorpore los valores de la agricultura familiar.
- Infraestructura (camino, luz, agua, comunicación)
- Vivienda digna acorde a cada cultura.
- Laboral.
- Impositiva.

Por otra parte, es conveniente distinguir diferentes categorías.

Hay productores con más o menos tierra, sin tierra, propietarios o no, con su propiedad documentada o no, sujetos de crédito o no y con posibilidad de ingresos extraprediales o no.

Para rubros productivos iguales hay tamaños diferentes de explotaciones asociadas a la condición de familiar, y en cada caso los hay pobres o no, capitalizados o no, con más o menos mano de obra contratada. Y hay productores familiares competitivos para los cuales el comercio es una oportunidad de crecimiento, y otros para los cuales el comercio es una importante fuente de tensión para la estabilidad de su explotación. Por otra parte, un mismo producto agrícola es producido tanto por productores familiares como empresariales.

³ Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico, Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur. Esta Plataforma fue consensuada por los representantes técnicos de los países miembros (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay).

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

Reconocemos que existe diversos sistemas productivos de agricultores familiares: desde los de economía de autoconsumo, que no intervienen en proceso comercial alguno; hasta aquellos que comercializan una parte importante de su producción, constituyendo éste un modo significativo de relacionamiento con el medio.

Considerando la heterogeneidad descripta, proponemos trabajar en forma conjunta con las autoridades de la SAGPyA en la definición de al menos cuatro categorías dentro de la Agricultura Familiar, que van desde los productores de subsistencia hasta aquellos que logran un grado de acumulación que les permite no solamente reproducir la actividad sino capitalizarse y acceder a condiciones de vida digna en el medio rural.

Estas categorías deberán servir para la definición de políticas públicas de apoyo al sector adecuadas a cada situación: políticas de subsidio, crediticias, fiscales, comerciales, de inversión, etc.

Para delimitar cada una de las categorías proponemos consensuar parámetros e indicadores en base a las variables siguientes:

- ⇒ Residencia de la familia en el predio, o en población rural próxima.
- ⇒ Ocupación de mano de obra familiar.
- ⇒ Mano de obra contratada. Determinar los topes. En términos generales, la contratación no debe reemplazar la mano de obra familiar, sino complementarla⁴.
- ⇒ Ingresos netos y porcentajes de origen prediales y extraprediales⁵.
- ⇒ Grado de asociativismo.
- ⇒ Grado de aplicación de prácticas sustentables.
- ⇒ Destino de la producción (Autoconsumo, mercado interno, exportación).

Sobre éstas variables deberán establecerse límites máximos y mínimos que caracterizarán a cada categoría, considerando las diversidades regionales, en base a lo cual incluso puede implementarse un sistema ágil de certificación oficial (con alguna autoridad de aplicación) que habilite en forma simple y automática el acceso de los productores familiares, según su categoría, a los instrumentos y beneficios de una política de Desarrollo Rural dirigida al sector.

⁴ Podría considerarse para la discusión, un tope máximo que los jornales contratados en el año no superen los jornales aportados por la familia. Sugerimos contemplar los casos especiales como por ejemplo la mediería.

⁵ Determinar los topes. Se propone para la discusión considerar el concepto de unidad económica, considerar la inclusión de los aportes previsionales y coberturas sociales, además de los gastos de familia y de mantenimiento.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

2) Reforma Agraria Integral

En términos de principios, adherimos a la Declaración titulada "**¡Por una Nueva Reforma Agraria basada en la Soberanía Alimentaria!**" producida por los participantes del **Foro "Tierra, Territorio y Dignidad"**, realizado en Porto Alegre (6 al 9 de marzo de 2006) en paralelo a la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria convocada por la FAO (Anexo 2) Entre otras cosas, allí se afirma:

"La nueva reforma agraria debe reconocer la función socio-ambiental de la tierra, el mar y los recursos naturales en el contexto de la soberanía alimentaria. El uso de los recursos naturales debe estar primeramente al servicio de la producción de alimentos. La nueva reforma agraria debe ser prioritaria en la agenda pública. (...) La reforma agraria pondría fin al éxodo masivo y forzado del campo a la ciudad que ha hecho que las ciudades crezcan en condiciones deshumanizantes e insostenibles; daría una vida con dignidad para todos los miembros de nuestras sociedades; abriría las posibilidades de un desarrollo económico local, regional y nacional que sea incluyente y en beneficio de la mayoría de la población; y terminaría con una agricultura intensiva de monocultivos que acapara agua, que envenena la tierra y los ríos.

"La reforma agraria debe asegurar la creación de espacios de vida para mantener nuestras culturas, para darle un hogar a nuestras/os niñas/os y jóvenes, para que nuestras comunidades pueden desarrollarse en toda su diversidad y construir una ciudadanía a partir de la relación con la tierra, el mar, los bosques.

"El Estado tiene que aplicar políticas de reconocimiento de derechos y democratización del acceso a tierra, a zonas costeras, bosques y otros en casos donde haya concentración de estos recursos en pocas manos. Además, el Estado tiene que garantizar el control de los recursos naturales a las comunidades campesinas, pescadoras, pastoras, forestales y a los pueblos indígenas de modo que ellas puedan seguir viviendo y trabajando en el campo y en los litorales, a través de los derechos colectivos y comunitarios. La reforma agraria debe crear ocupaciones productivas, empleos dignos y fortalecer los derechos laborales de los/as trabajadores/as rurales. Los Estados tienen el derecho y la obligación de definir soberanamente y sin condicionamientos externos sus propias políticas agrarias, agrícolas, pesqueras y alimentarias de manera que ellas garanticen el derecho a la alimentación y los demás derechos económicos, sociales y culturales de toda su población."

Reafirmamos, además, lo expresado en los documentos producidos por el "**Congreso Nacional y Latinoamericano sobre Uso y Tenencia de la Tierra**" convocado por la Federación Agraria Argentina (Buenos Aires, 30 de junio y 1 de julio de 2004) (Anexo 3); por el **Congreso Patagónico sobre Uso y Tenencia de la Tierra**, convocado por el Foro Patagónico por la Tierra (Ing. Jacobacci, 13 de junio de 2005) (Anexo 4) y el documento producido por la **Mesa de Tierras de Santiago del Estero** (Santiago del Estero, 18 de junio de 2004) (Anexo 5).

El proceso de concentración de tierras en la República Argentina se muestra en forma contundente a partir del cruce de los datos provistos por el Estado Nacional, mediante los Censos Agropecuarios Nacionales de 1988 y 2002; así como la expulsión de la población rural se observa cruzando los dos últimos Censos Nacionales de la Población (Anexo 6).

En todos los Foros, encuentros y reuniones de productores, ya sean convocados por organismos oficiales (Programas de la SAGPyA, INTA, etc.) o por organizaciones propias o gremiales, y particularmente en los eventos de este Foro Nacional de la Agricultura Familiar, el problema de uso y tenencia de tierras y la necesidad de iniciar un proceso de Reforma Agraria Integral

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

aparecen como la cuestión más relevante en tanto es la primera restricción de carácter estructural que afecta a la Agricultura Familiar y la que produce las mayores tensiones en la vida cotidiana de nuestras familias.

Los atropellos, violencias, desalojos, intentos de desalojos, presiones permanentes, y hasta muerte de campesinos a manos de bandas armadas, que padecen las familias en distintos lugares y provincias del territorio nacional, afectan no solamente la capacidad productiva sino los derechos humanos más elementales y los derechos sociales consagrados por la Constitución Nacional.

Es imperioso, pues, la intervención del Estado Nacional, quien debe arbitrar los mecanismos necesarios para **proteger a la población**, en primer lugar, y **resolver en forma urgente las violaciones a los derechos humanos y sociales**.

Paralelamente, el Estado debe iniciar un **proceso de Reforma Agraria Integral** que contemple todo lo expuesto ya en los documentos arriba mencionados y lo manifestado en innumerables instancias de diálogo y debate sobre el tema.

Algunas de las **medidas iniciales**, referidas solamente al problema de uso y tenencia de tierras, debieran ser:

1. Medidas posibles de implementar con la legislación vigente y que dependen sólo de decisión política y asignación de recursos para aplicar esa decisión política:

a) A través de la recientemente creada **Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social**, generar una política que contemple:

- ⇒ Relevamiento exhaustivo de la situación de tenencia de la tierra en cada provincia, a fin de contar con información fehaciente para aplicar las políticas necesarias sobre el particular. Censo de Tierras con la participación plena de las organizaciones
- ⇒ Revisar antecedentes del ex Consejo Agrario Nacional.
- ⇒ Con el concurso del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y particularmente la Secretaría de DD HH, promover el cumplimiento de las legislaciones provinciales en los casos en que las mismas amparan los derechos de los pobladores rurales.
- ⇒ Frenar el desalojo de familias campesinas.
- ⇒ Titularizar las tierras de los ocupantes con derecho veinteañal. Que el Estado financie la regularización dominial.
- ⇒ Asegurar el respeto irrestricto de los territorios de los pueblos originarios.

b) A través del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas):

- ⇒ Expropiar tierras para entregar a comunidades en los casos que sea necesario.
- ⇒ Apoyar los pedidos de gestión por tierras, salud, educación y vivienda de las comunidades.

c) A través de los organismos nacionales que corresponda:

- ⇒ Suspender las ejecuciones de tierras hipotecadas por créditos bancarios a familias endeudadas que no pueden pagar.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

- ⇒ Expropiar tierras que hayan estado improductivas durante 10 años o más y disponer su adjudicación a productores familiares, priorizando según las zonas a productores sin tierra .
- ⇒ Priorizar la adjudicación del "remanente" de tierras fiscales a productores familiares.

2. Impulsar modificaciones legislativas, por lo menos las siguientes:

- ⇒ Revisar las legislaciones de excepción a las inversiones extranjeras.
- ⇒ Sanción de Ley contra la extranjerización de tierras.
- ⇒ Sanción de nueva Ley de Colonización.
- ⇒ Sanción de nueva Ley de arrendamientos.
- ⇒ Revisar antecedentes sobre el tema Reforma Agraria, como el proyecto de Ley Agraria elaborado entre 1973 y junio de 1974 por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires⁶ (Anexo 7).
- ⇒ Revisar antecedentes sobre el tema Impuesto Inmobiliario, como el proyecto de Ley Impuesto Único Provincial a los Inmuebles Rurales elaborado entre 1973 y junio de 1974 por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires (Anexo 8).
- ⇒ Poner en vigencia el proyecto de modificación de Ley de Regularización dominial en tierras privadas que favorece al poseedor.
- ⇒ Que todos los Estados Provinciales declaren la tierra como un bien social y no como un bien de capital.
- ⇒ Revisión y actualización de la Ley de Colonización y la Derogación del Artículo 182 Bis (Santiago del Estero).
- ⇒ Modificar el código civil para limitar la idea de propiedad privada, incorporando la función social de la tierra.
- ⇒ Entrega de tierras a familias campesinas que fueron despojadas por la expansión de la frontera agrícola.
- ⇒ Modificar el régimen sucesorio, priorizando la posesión real de las familia campesinas
- ⇒ Expropiar las tierras improductivas, limitar el latifundio.

Otras Propuestas:

- ⇒ Modificación de la legislación minera. Que sea mas rigurosa.
- ⇒ Reforma del Código Civil sobre el tema del derecho de propiedad y posesión. Que se reconozca la función social de la tierra.
- ⇒ Que la SAGPyA pase a ser Ministerio.

⁶ En su artículo 1º define el destino de la tierra de la siguiente manera:

“Art. 1º. El dominio, la tenencia y el uso de la tierra apta para la producción agropecuaria quedan sujetos a las limitaciones y restricciones que se determinan en esta ley, con el objeto de garantizar la función social de la tierra dio la de los productores.

Se considera que la tierra con dicha aptitud posibilita el cumplimiento de la función social cuando es trabajada en forma acorde con su productividad potencial, y utilizada de modo que asegure una justa distribución de la riqueza que ella produce.”

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

- ⇒ Que la Nación actúe sobre las provincias en cuanto a la aplicación plena de la reforma agraria integral. (que no quede solo en Nación)
- ⇒ No hay abogados que se dediquen a la problemática de la tierra. Crear equipos jurídicos que trabajen con las organizaciones en materia de formación de derechos y defensa.
- ⇒ Ley de Extranjerización: Si bien es cierto que en el documento se habla de una creación de ley de extranjerización de tierras, el problema es más grave por que se debe controlar a las empresas nacionales que funcionan como testaferros.
- ⇒ Ver el tema de los impuestos inmobiliarios.
- ⇒ En relación a las comunidades indígenas, el problema de los recursos naturales. Dentro del Código Civil, que los recursos naturales no sean solo del estado.
- ⇒ No llevo mucho tiempo el diagnóstico, el tema es el plan de lucha para que se puedan hacer realidad lo que dice el documento.
- ⇒ Plan de Lucha: es imprescindible la organización y la unidad. Deberíamos hacer una RED desde la patagonia hasta la Quiaca. Que todas las organizaciones presentes, reciban el documento y lo difundan por los medios de comunicación, para terminar con una gran movilización con artistas populares para instalar en toda la sociedad Argentina, hacer entender que el tema de la tierra no es solo un problema de las familias agricultoras sino de toda la sociedad.
- ⇒ El problema no es un problema técnico sino político, y que estrategias nos damos para hacer realidad nuestros sueños.
- ⇒ Profundizar el tema de los deudores del Banco Nación.
- ⇒ Marcha a plaza de mayo de todo el sector agrario, mostrando a la sociedad todas las herramientas de trabajo que tenemos en el campo. Tomar la experiencia del Movimiento de Mujeres en Lucha)
- ⇒ Necesitamos una nueva ley de arrendamiento y aparcerías rurales.
- ⇒ Prohibir que las sociedades anónimas compren tierras.
- ⇒ Impulsar medidas tendientes a diversificar la producción y evitar la extensión de los monocultivos transgénicos.
- ⇒ Que al documento lo firmen todas las organizaciones campesinas de la Argentina para que tenga más fuerza.
- ⇒ Hay diferencias en cuanto a la lectura sobre el gobierno nacional.
- ⇒ Se consensua que el documento lo formamos todas las organizaciones y que debemos pensar entre todos un plan de lucha nacional con la participación de todas las organizaciones.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

3) Políticas diferenciales para la Agricultura Familiar

No se puede tratar igual a quienes son estructuralmente diferentes.

Entre los distintos actores de las actividades productivas y económicas vinculadas a la agricultura, no todos tienen las mismas posibilidades de aprovechar los recursos existentes en un territorio dado o en un rubro productivo determinado, como tampoco todos los territorios (o regiones) reúnen las condiciones para impulsar procesos de desarrollo local similares. Es necesario la intervención del Estado para regular las distorsiones económicas y compensar las condiciones desfavorables, identificando las asimetrías entre los diferentes actores y garantizando la inclusión de las unidades económicas más vulnerables.

Estas unidades económicas, en nuestro caso familias de productores, necesitan de una atención diferencial que los equipare con los actores mejor preparados a fin de que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad de oportunidades, como prescribe la Constitución Nacional.

En función del bien común el Estado debe laudar a favor de los intereses de los más débiles. Es por eso que exigimos la recuperación de la capacidad reguladora del Estado en todo lo referido a la cuestión agraria.

En lo que respecta a la Agricultura Familiar, es necesario impulsar políticas diferenciales de largo plazo a favor del desarrollo y expansión de la agricultura familiar como por ejemplo:

- ⇒ Garantizar el acceso a la tierra, al agua y a los recursos naturales necesarios para el crecimiento, desarrollo y expansión de la agricultura familiar, privilegiando la diversificación productiva para garantizar la soberanía alimentaria en un marco de sustentabilidad ecológica, económica y social.
- ⇒ Reconocer a la Agricultura Familiar en sus diversas formas como sujeto indispensable del desarrollo agrario, y como tal sujeto de políticas por parte del Estado.
- ⇒ Modificación de las Leyes de Educación, a partir del cual se difunda y concientice alrededor de cooperativismo, asociativismo, protección del medio ambiente y recuperación de saberes populares, ciudadanía y defensa de los derechos. Los establecimientos educativos implementen terminalidades de acuerdo a las necesidades de cada región y fortalecer los regímenes de pasantías en establecimientos de agricultores familiares.
- ⇒ Políticas de infraestructura que permitan mejorar las condiciones de vida en el campo para repoblarlo.
- ⇒ Detección de enfermedades endémicas que afecten al agricultor familiar.
- ⇒ Políticas de preservación del medio ambiente, y control y cumplimiento de las leyes existentes al respecto.
- ⇒ Apoyo del estado para mejorar la participación de los agricultores familiares en las cadenas agroalimentarias de los principales productos de la agricultura familiar de las diferentes regiones del país, propiciando una mayor participación de los agricultores familiares en estas cadenas y en la comercialización de estos productos.
- ⇒ Subsidiar o reducir las tasas de habilitación bromatológica para los productos elaborados por las organizaciones o sus miembros; asimismo subsidiar las instalaciones para que se adecuen a la normativa para permitir el procesamiento de alimentos a nivel “casero”, sin que esto signifique poner en riesgo la salud humana, ni que se continúe desconociendo esta práctica

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

de elaboración y posterior comercialización de alimentos caseros, la cual en general, no puede por escala y volumen de comercialización alcanzar las normas establecidas por el SENASA. Resulta necesario reevaluar las normas que regulan producción agroindustrial familiar.

- ⇒ Considerar una reducción en las tasas y sellos para transporte de animales y productos, tanto a nivel individual, como asociativo y de las organizaciones (incluyendo las cooperativas), tanto para instancias provinciales como en Tránsito Federal.
- ⇒ Considerar una reducción en las tasas para lograr tanto el Registro Nacional de Producto Alimenticio; como el de Establecimiento, tanto en instancia individual, como asociativa y de las organizaciones incluyendo las cooperativas, facilitando así la capacidad de comercializar a nivel nacional los productos procesados.
- ⇒ Considerar la reducción o eliminación, según sea el caso, en las tasas de retención a las exportaciones para los productos que exporten las organizaciones de productores familiares (incluyendo las cooperativas), creando para tal fin un registro nacional de dichas organizaciones, que registre la cantidad que aportan los productores en los diversos embarques.
- ⇒ Eliminar el tributo municipal y/o provincial para los agricultores familiares
- ⇒ Contemplar la pronta mediación con la AFIP para crear un sistema de aporte tributario especial para los productores y sus organizaciones, considerando el beneficio que genera la producción familiar y la posibilidad de transparentar la comercialización de los productos.
- ⇒ Disminuir la presión tributaria a través de una política impositiva adecuada a las realidades de los agricultores familiares de cada región
- ⇒ Generar un sistema de protección a la producción agropecuaria que incluya:
 1. la creación de un Seguro Agrícola para la Producción Agropecuaria Familiar subsidiado por el Estado
 2. La implementación de acciones concretas que tiendan a reducir el riesgo productivo en las diversas regiones
 3. Cumplimiento de la Ley Biocida
- ⇒ Implementación de compras y ventas públicas de alimentos básicos de la Agricultura Familiar a precios justos y de contado, para destinarlos a programas sociales e instituciones del circuito educativo o de salud (comedores, hospitales).
- ⇒ Adecuación de las regulaciones laborales a la realidad de la agricultura familiar.
- ⇒ Líneas de crédito accesibles y diferenciados, con tasas subsidiadas y subsidios en condiciones adecuadas a los distintos estratos de la Agricultura Familiar, para inversiones, capital de giro, y el desarrollo de líneas comerciales y procesos agroindustriales.
- ⇒ Revisión de deudas de la agricultura familiar con eliminación de intereses y honorarios.
- ⇒ Programas de capacitación y asistencia técnica permanente que abarque todos los aspectos de la agricultura familiar.
- ⇒ Reconocer, valorar y financiar a los equipos técnicos de las organizaciones de la Agricultura Familiar

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

- ⇒ Líneas de investigación tecnológica adecuadas a la agricultura de pequeña escala, destinadas a la creación de valor, integración en las cadenas agroalimentarias, agroindustria rural familiar , tecnologías apropiadas y recuperación de germoplasmas nativos.
- ⇒ Implementación de un sistema de cobertura social (obra social, asignación familiar, jubilación) de carácter universal tanto para trabajadores como productores rurales y sus familias.
- ⇒ Implementación de políticas que fomenten el arraigo de los jóvenes en el campo y el acceso a los medios de producción.
- ⇒ Mayor compromiso del Estado con la agricultura familiar a través de su rol como regulador en todos aquellos productos donde la participación de la agricultura familiar es mayoritaria, estableciendo precios sostén para estos productos y garantizando la seguridad alimentaria de la población.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

4) Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones:

Una de las principales debilidades de la Agricultura Familiar es la falta de institucionalidad adecuada a las necesidades de desarrollo y crecimiento, tanto como sector como a nivel de las familias en un determinado territorio. Esta situación está caracterizada por la extrema dispersión de las organizaciones, falta de credibilidad, y de una adecuada asistencia técnica. Estas organizaciones en su mayoría son pequeñas, locales y carentes de recursos para su consolidación y funcionamiento.

Estas carencias determinan la imposibilidad de articulación, de coordinación entre las mismas, y en consecuencia restringen decisivamente las posibilidades de interlocución y negociación con los demás actores, particularmente con los Estados Nacional y provinciales.

Para superar esta debilidad estructural de las organizaciones representativas de los productores y dotarlas de la capacidad necesaria para actuar en condiciones de mayor equidad, es necesario **apoyo y financiamiento desde el Estado** para el desarrollo y la consolidación de sus entidades gremiales, asociaciones que integran distintas cadenas de producción, cooperativas, organizaciones campesinas, comunidades indígenas, etc.

Este apoyo debe expresarse al menos en lo siguiente:

- ⇒ Diseñar e implementar desde el Estado un Programa de Fortalecimiento Institucional a las Organizaciones de Productores Familiares que incluya el apoyo económico a las organizaciones para su funcionamiento orgánico y para equipamiento básico según el estadio de desarrollo que cada una presente.
- ⇒ Se propone la creación de un Registro Nacional de Organizaciones de Productores Familiares teniendo como base actual las organizaciones participantes en este (foro Nacional y regionales.)
- ⇒ Diseñar estrategias de capacitación y formación adecuada para productores, técnicos y profesionales que contemple:
 - A nivel de las organizaciones y/o instituciones y/o grupo, un cambio en el pensamiento y accionar en lo personal y colectivo, de manera de compartir solidariamente conocimientos, saberes, proyectos, y toma de decisiones en forma participativa y democrática.
 - Promover la articulación entre las organizaciones, y/o instituciones y/o grupos y/o programas, como factor esencial para lograr el fortalecimiento y la conformación de redes, y evitar así superposición de acciones que implican pérdidas de dinero y tiempo.
 - Gestiones para formalizar las organizaciones. Obtención de personería jurídica. Gerenciamiento y manejo administrativo interno.
- ⇒ Mantener el espacio del Foro para avanzar en el intercambio y crecimiento de las propias organizaciones, y profundizar en la discusión y diseño de las políticas públicas a implementar para la Agricultura Familiar.
- ⇒ Facilitar la obtención de la personería jurídica de organizaciones, simplificar los trámites.
- ⇒ Sostener la plena participación en el diseño de políticas para el Desarrollo Rural. En lo inmediato proponemos integrar dos representantes por región a la CDR.

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina

- ⇒ Incluir formalmente en el Presupuesto Nacional fondos para el fortalecimiento institucional, y políticas de estado integral. Se requiere que los fondos lleguen de manera directa a las organizaciones quienes deberán estar en condiciones de administrarlos. La asignación y control de estos recursos debe hacerse de manera participativa con las organizaciones de productores.
- ⇒ Proponemos la sanción de una ley nacional que contenga las normas necesarias para dar institucionalidad a las políticas de desarrollo de la Agricultura Familiar, esta ley debe ser elaborada con la participación de las organizaciones de productores.
- ⇒ Incluir en la educación formal contenidos relacionados a la organización social (cooperativismo, asociaciones, etc.) y a la agricultura familiar.

Por parte de las Organizaciones:

Es necesario mantener un espacio común de articulación y coordinación entre todas las Organizaciones de la Agricultura Familiar, porque solamente haciendo un frente común tendremos la capacidad para discutir y negociar no sólo con el Estado sino con los demás actores económicos y sociales a favor de nuestros intereses de conjunto.

Debemos tener una actitud activa no solamente para reclamar sino para difundir la situación del sector y participar en la búsqueda de las soluciones adecuadas.

Interesar sobre la problemática del sector e invitar a debatir a otros sectores de decisión política:

- ⇒ Al Poder Legislativo Nacional y de las provincias, particularmente las Comisiones de Agricultura, de Economías Regionales y de Presupuesto.
- ⇒ A los gobiernos provinciales, particularmente las áreas que componen el Consejo Federal Agropecuario (CFA)
- ⇒ Otras áreas del Gobierno nacional que tienen algo que ver con los intereses de los agricultores familiares.

Las Organizaciones debemos tener el compromiso de participar activamente en las instancias que nosotros mismos vamos creando, debemos poder debatir democráticamente, resolver internamente las discrepancias o conflictos, priorizando los intereses comunes. Debemos asumir la responsabilidad de generar conciencia en nuestros integrantes, promover mayor discusión entre las familias de productores.

Diseñar y promover un sistema de comunicación permanente entre organizaciones de Agricultura Familiar.

Las organizaciones más grandes (particularmente la FAA) deben apoyar a las más chicas para su desarrollo y fortalecimiento.